

MATERIA : **COMETIDO FUNCIONARIO**

TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCIÓN EXENTA N°108**

LUGAR Y FECHA : **COYHAIQUE, 21 de marzo de 2024.**

EMISOR : **DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN**

VISTOS :

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

RESUELVO:

1.- Ténganse por autorizados el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se individualiza:

A.- NOMBRE : **SERGIO SANCHEZ VASQUEZ**, RUN 16.861.173-0 Profesional, grado 12° EUS, Contrata.

DEPENDENCIA : **UNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

DESDE : 21/03/2024
HASTA : 21/03/2024

TIENE DERECHO A VIÁTICOS NO
* N° de días con pernoctar al 100%: 00
* N° de días con pernoctar al 50%: 00
* N° de días sin pernoctar al 40%: 00

LUGAR : **PUERTO AYSÉN**

MOTIVO : Reunión de planificación talleres de revitalización cultural en Puerto Aysén.

TIENE DERECHO A
* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : BUS

2.- El presente Cometido Funcionario no irroga gastos para el Servicio, sólo se solicita devolución de pasajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Aysén.

Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



JOSÉ MANSILLA CONTRERAS
DIRECTOR (S) REGION DE AYSÉN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución

1c.: Archivo DR AYSÉN

1c. Unidad de Administración de Personas